

	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR ESTADO		
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO			
Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01	

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	Administrativo de Cobro Coactivo
IDENTIFICACION DE PROCESO		M-017-2019
PERSONAS A NOTIFICAR		RUBIEL TAFUR VILLAREAL Identificado con C.C No 93.181.002 de Lérída
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL COBRO COACTIVO-MULTA CONTRA RUBIEL TAFUR VILLAREAL
FECHA DEL AUTO		20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN		CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 23 de Septiembre de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 23 de Septiembre de 2021 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

Ibagué, 20 de septiembre de 2021.

Proceso No. M-017-2019

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL
COBRO COACTIVO- MULTA CONTRA RUBIEL TAFUR VILLAREAL"**

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y considerando:

Que mediante Resolución 291 del 3 de julio de 2019, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, debidamente notificada y ejecutoriada el día 5 de agosto de 2019, mediante la cual se impuso Sanción de MULTA al señor RUBIEL TAFUR VILLAREAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.181.002 de Lérida, en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Lérida-Tolima para la época de los hechos; por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.308.472).

Que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2019, el Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-017-2019 contra el señor RUBIEL TAFUR VILLAREAL; y en auto calendado el 12 de noviembre de 2019 profirió mandamiento de pago.

Que el ejecutado remitió recibos de consignación efectuadas el 9 de enero de 2020 por valor de un millón/trescientos veinte mil pesos (\$1.320.000) y otra hecha el 8 de septiembre de 2021 por veintitrés mil pesos (\$23.000).

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

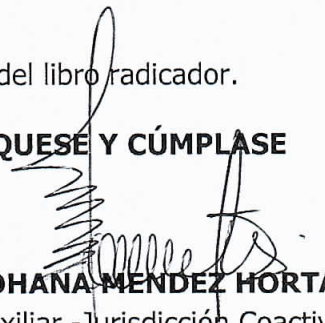
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ARCHIVAR por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-017-2019, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución 291 del 3 de julio de 2019, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, mediante la cual se impuso Sanción de MULTA al señor RUBIEL TAFUR VILLAREAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.181.002 de Lérida, en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Lérida-Tolima para la época de los hechos; por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.308.472).

ARTICULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO TERCERO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva